

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0276/24

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 27 de diciembre de 2023 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2024:

INGRESOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.700 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.600 € 119.415,08 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.775€
	INCINESCOTATIONOMALES	3.773 C
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.488,47 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	332.978,55 €



GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	109.288,00 €
2	Gastos en bienes corrientes	109.800,00 €
3	Gastos financieros	5.800,00€
4	Transferencias corrientes	9.000,00 €
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	99.090,55€
7	Transferencias de capital	0,00€
	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL GASTOS	332.978,55 €

II. Plantilla de Personal:

Personal funcionario:

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos.

Personal laboral:

1 peón a tiempo completa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

Pajares de Adaja, 25 de enero de 2024.

El Alcalde, Federico Farelo Samaniego.